

NORMAS OPERATIVAS

PLANES VIGENTES

SIN IVA	1010
	2010
CON IVA	Celebritas
	Unitas
	Quantitas
	Fidelitas
	Laurus 1010
	Laurus 2010

VALIDACION DE COBERTURA

La única forma de acreditación será por intermedio de la “Credencial Digital Co.Me.l. Móvil”.

En la misma figuran los datos filiatorios de los Beneficiarios como así también la condición referida a la habilitación del mismo para el uso toda prestación.

Ejemplo:



SESIONES DE PSICOTERAPIA

Toda prestación requerirá de la carga en la plataforma virtual (Ver Guía "Autorización en Prestador").

El tope de cobertura anual es de 30 sesiones, pudiendo realizarse hasta 4 mensuales.

NORMAS DE FACTURACION

El último día hábil del mes, se cerrará la pre liquidación desde Fundación CoMel, por tal motivo, previo a éste deberán corroborar que todos los consumos se encuentren gestionados para que ingresen en la facturación del mes en curso, caso contrario quedará pendiente para la liquidación del próximo mes (plazo de facturación 90 días desde la fecha de prestación).

El primer día hábil de cada mes estará disponible la proforma en la web, la misma debe ser descargada (ver Guía). La misma deberá ser remitida a la casilla de correo electrónico facturación.comei@cajaodo.org.ar junto con factura y documentación respaldatoria, indicando en el asunto nro. de CUIT y período de facturación por su ente intermediario.

DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Planilla de Conformidad (asistencia) completa en formato PDF.